AÑO XL

LUNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

NÚMERO 226

SUMARIO

III. - PERSONAL

	<u>Página</u>
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Situaciones	31674 31675 31676 31677
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES Bajas	31678
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
ESCALA DE SUBOFICIALES Retiros	31679
RESERVISTAS	
Compromisos	31680 31681
DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR	
Distintivos de permanencia	31682



 Núm. 226
 Lunes, 18 de noviembre de 2024
 Pág. 782

	Página
EJÉRCITO DE TIERRA	
VARIOS CUERPOS	
Destinos	31684
RESERVISTAS	
Situaciones	31685
Destinos	31687
Nombramientos	31688
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	31689
Vacantes	31696
Destinos	31701
Comisiones	
Hojas de servicios	31704
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	31705
VARIAS ESCALAS	
Vacantes	31708
CUERPO DE INTENDENCIA	
VARIAS ESCALAS	
Vacantes	31713
CUERPO DE INGENIEROS	
VARIAS ESCALAS Vacantes	31719
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	31723
Vacantes	0.170.1
Destinos	04744
RESERVISTAS	
Situaciones	31762
Oituaciones	01702
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	31763
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Licencia por asuntos propios	31764
ESCALA DE TROPA	
Excedencias	
Bajas	0.4-0-
Ceses	
Suspensión de empleo	
Destinos	31709
VARIOS CUERPOS	_
Destinos	
Nombramientos	31772
RESERVISTAS	
Hojas de servicios	31773

CVE: BOD-2024-s-226-782 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 226

Lunes, 18 de noviembre de 2024

Pág. 783

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEN	ANZA	DE P	ERFEC	CIONAI	MIENTO
_					

Profesorado	31774
Aptitudes	31778
~	

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

V. — OTRAS DISPOSICIONES

RETRIBUCIONES

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

ARMADA

VARIOS CUERPOS

AVISO LEGAL.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2024-s-226-783 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 226

Lunes, 18 de noviembre de 2024

Sec. V. Pág. 3178

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/17548/24

Cód. Informático: 2024025712.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2641.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2641 HIS (Edición 2) «Tácticas, técnicas y procedimientos (TTP) en Operaciones FRR y SPIE OPS–ATP-3.2.49.3.9, Edición A».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2641 HIS (Edición 2) –ATP-3.2.49.3.9, Edición A.

Tercero. La fecha de implantación será el 20 de noviembre de 2024.

Madrid, 6 de noviembre de 2024. — El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2024-226-31781 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 226

Lunes, 18 de noviembre de 2024

Sec. V. Pág. 31782

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/17549/24

Cód. Informático: 2024026007.

Resolución del Jefe De Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 7189.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 7189 (Edición 2) «Control Conjunto del Espacio Aéreo, Tácticas, Técnicas y Procedimientos–ATP-3.3.5.1, Edición A».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 7189 (Edición 2) –ATP-3.3.5.1, Edición A.

Tercero. La fecha de implantación será el 20 de noviembre de 2024.

Madrid, 7 de noviembre de 2024. — El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2024-226-31782 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 226 Lunes, 18 de noviembre de 2024

Sec. V. Pág. 31783

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/17550/24

Cód. Informático: 2024026212.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2484.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2484 ICGIF (Edición 4) «Doctrina OTAN de Apoyo de Fuego Conjunto (JFS) para Operaciones Terrestres-AartyP-05, Edición C».

Segundo. Se establecen las siguientes reservas:

- 1.- En el ET español, la responsabilidad de la asignación de las relaciones de apoyo le corresponde al comandante de la organización operativa, con el asesoramiento del oficial de apoyos de fuego (FSO).
- 2.- En el ET español, la unidad de apoyos de fuego con relación de apoyo Refuerzo, solo recibe peticiones de fuego de la unidad de artillería reforzada.
- 3.- En el ET español, el JTAC llega hasta el escalón Batallón-GT. En el escalón Compañía-S/GT, el JTAC cuenta con el apoyo del observador nacional de fuegos (NFO) y con el observador de fuegos conjunto (JFO).
- 4.- En el ET español existe un representante del JFSE en el elemento de gestión del espacio aéreo (ASME), del puesto de mando de la organización operativa.

Tercero. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2484 ICGIF (Edición 4) -AartyP-05, Edición C.

Cuarto. La fecha de implantación será el 20 de noviembre de 2024 para la Armada y el Ejército del Aire y del Espacio, y el 20 de noviembre de 2025 para el Ejército de Tierra.

Madrid, 6 de noviembre de 2024. — El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2024-226-31783 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod